



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**Marichuy**  
 DIPUTADA LOCAL  
*Milagros Mejores Acciones*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
 LXIV Legislatura Constitucional

**RECIBIDO**  
 Lic. Chingón  
 30 JUN. 2020  
 13:22 hrs

"Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio de 2020.

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**ASUNTO:** Se remite Iniciativa  
 Digital

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
 DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA  
 PRESENTE.

13:00 hrs  
 con ANEXO  
 SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
 PARLAMENTO DE OAXACA

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente Acuerdo Parlamentario a fin de garantizar el Salud de las Personas que asistan a la sede de este Poder legislativo, mediante la implementación de medidas sanitarias, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**UNICO:-** Mediante acuerdo Parlamentario N0. 683 aprobado por el pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se acuerdo entre otras cosas, suspender todas las actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril del presente año,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

retomando las actividades normales el día 200 de abril del presente año, asimismo, se instruyo la personal medico que labora en se de de este Poder, para que conforme a los protocolos federales atendiera aquellos casos de posible diagnostico de covi-19.

2

De la misma manera se instruyó a la Secretaria de Servicios Administrativos para que de manera inmediata, proporcionara los recursos materiales a finde garantizar la salud de quines laboran en la sede del Poder Legislativo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades federales, a fin de prevenir la pandemia.

Mediante acuerdo parlamentario, acuerdo 685, quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura acordamos ampliar la suspension de todas las actividades no esenciales hasta el día 08 demayo del presente año, asi como todos aquellos tramites relativos a solicitudes de información, asi como el cumplimiento de reuerimientos de plazos terminos procesales rederidos en el Reglamento Interior del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca.

Asimismo en el referido acuerdo anterior se establecio lo siguiente:

"...En caso de que sea necesario instrumenmtar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los Diputados, y cuidar el curso

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

de los asuntos que se tramiten ante el Congreso del Estado de Oaxacam durante el periodo de contingencia, la junta de Coordinación Política será facultada para actuar en consecuencia..."

Es en atención a lo anterior y ante la obligación de garantizar la salud de las personas que asisten a la sede de este Poder Legislativo, es por lo que someto a consideración de este pleno, el presente acuerdo parlamentario, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se instruye a los integrantes de la Junta de Coordinación Política a fin de que giren instrucciones a las secretarías de servicios Parlamentarios y Administrativos, para que adicionalmente a las acciones hasta ahora implementadas para evitar el contagio y propagación del Coronavirus Covid 19, implementen criterios laborales, a fin de disminuir al mínimo la presencia del personal de todas las áreas que integran el Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que solo será necesario el personal que permita la continuidad y funcionamiento del mismo, en caso de ser necesario deberán establecerse horarios escalonados, el personal que no sea necesario deberá de continuar laborando en sus Domicilios Particulares, a través de los medios electrónicos, cuando algún trabajador, Diputada o Diputado

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

presente síntomas por el covid-19, deberá de informar de manera inmediata al personal del Servicio Médico de este Congreso, quien deberá implementar los protocolos que para tal efecto han sido aprobados por la Secretaría de Salud Federal.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Particular del Estado y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicito que al tratarse de una resolución económica sea tratada como de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ**

**PRÉSIDENCIA DE LA COMISIÓN  
ESTADÍSTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN**

